CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CCS-9310-313-2026

OBJETO*: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS."*

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Santiago Zuluaga Londono LCM	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	No Aplica	
DISTRIALGER S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	No Aplica	El valor de la oferta excede el presupuesto oficial. *(Causal de rechazo No. 25)*
INNOVA CUSTOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**		

Nota: Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en informes de evaluación final elaborados por los integrantes del Comité Evaluador, para la segunda oferta de menor valor presentada por el proponente **2. INNOVA CUSTOM,** se definió como **HABILITADO**, cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MC-CCS-9310-313-2026**.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta que en informe final de evaluación publicado el día trece (13) de octubre de 2026 la primera oferta de menor valor correspondiente al proponente 1. **Santiago Zuluaga Londono LCM**, fue debidamente evaluada y a pesar de haber subsanado se concluyó que los documentos aportados NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes técnicos de experiencia exigidos dentro del presente proceso, en consecuencia, la oferta de menor valor fue RECHAZADA.

Que atendiendo lo anterior, la entidad adenda el cronograma del proceso en un (01) día hábil, para que el Comité Evaluador realice la evaluación de la segunda (02) oferta de menor valor en orden de elegibilidad correspondiente al proponente **2. INNOVA CUSCUSTOM,** donde el informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día catorce (14) de octubre de 2026, establece la necesidad de que el proponente subsane y/o aclare documentos de tipo jurídico y técnico.

Que, el proponente **2. INNOVA CUSTOM** dentro del término establecido por la Entidad allega subsanación en fecha quince (15) de octubre de 2026 en la Plataforma SECOP II, sobre los requisitos de tipo jurídico y técnico, requeridos en informe de evaluación preliminar. Dado lo anterior, el Comité Evaluador realiza verificación de la información y mediante informe definitivo determina que el proponente **2. INNOVA CUSTOM**, CUMPLE con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, estudios previos y demás documentos contenidos dentro del presente proceso de Contratación.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **2. INNOVA CUSTOM,** Nit. 1131068727-5, representado legalmente por **JORGE DE LA CRUZ ORTEGA,** con cedula de ciudadanía No. 1.131.068.727 de Albania, se encuentra en condiciones del mercado y satisface la necesidad del SENA para el desarrollo del objeto contractual, el Comité Evaluador emite la presente recomendación para aceptar la oferta, conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales, especialmente el de Selección Objetiva.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna No. 73-9-2026-028341 de fecha 02 de octubre de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente **INNOVA CUSTOM,** Nit. 1131068727-5, representado legalmente por **JORGE DE LA CRUZ ORTEGA,** con cedula de ciudadanía No. 1.131.068.727 de Albania.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

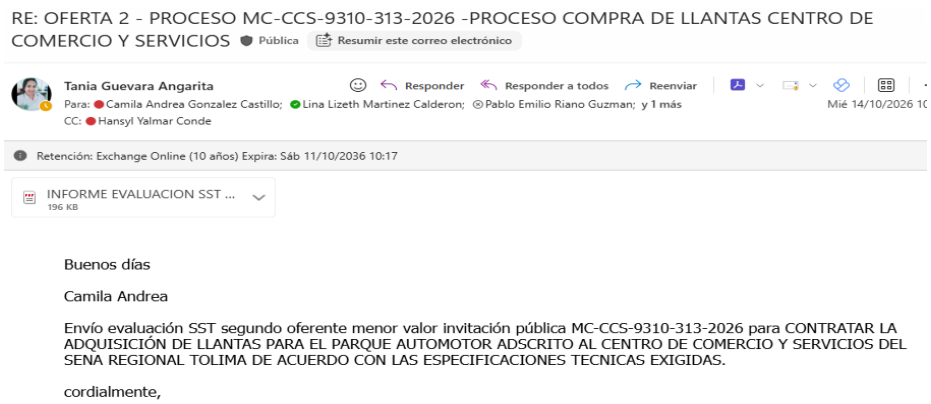
La presente recomendación es brindada de acuerdo con los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: *Camila Andrea Gonzalez Castillo – Profesional Gestión Contractual*



RE: OFERTA 2 - PROCESO MC-CCS-9310-313-2026 -PROCESO COMPRA DE LLANTAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Pública Resumir este correo electrónico

Tania Guevara Angarita Responder Responder a todos Reenviar

Para: Camila Andrea Gonzalez Castillo; Lina Lizeth Martinez Calderon; Pablo Emilio Riano Guzman; y 1 más

CC: Hansyl Yalmar Conde

Mié 14/10/2026 1(

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 11/10/2036 10:17

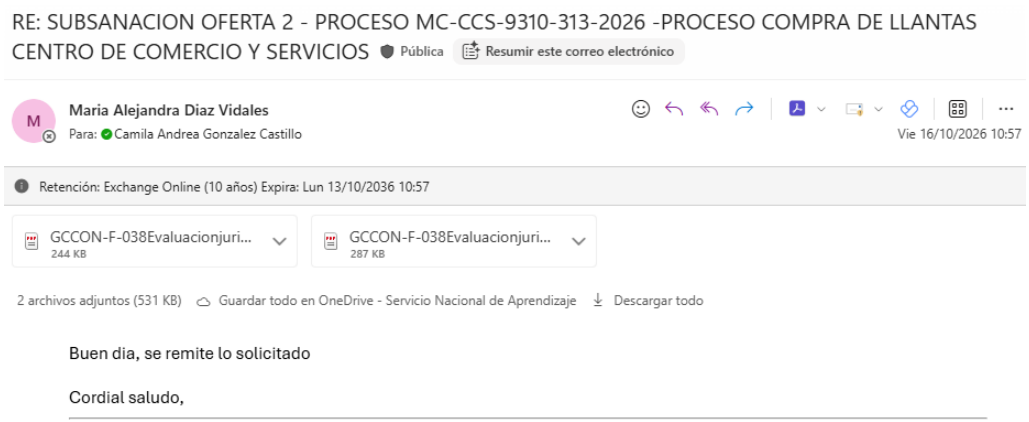
INFORME EVALUACION SST ... 196 KB

Buenos días

Camila Andrea

Envío evaluación SST segundo oferente menor valor invitación pública MC-CCS-9310-313-2026 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

cordialmente,



RE: SUBSANACION OFERTA 2 - PROCESO MC-CCS-9310-313-2026 -PROCESO COMPRA DE LLANTAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Pública Resumir este correo electrónico

Maria Alejandra Diaz Vidales

Para: Camila Andrea Gonzalez Castillo

Vie 16/10/2026 10:57

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 13/10/2036 10:57

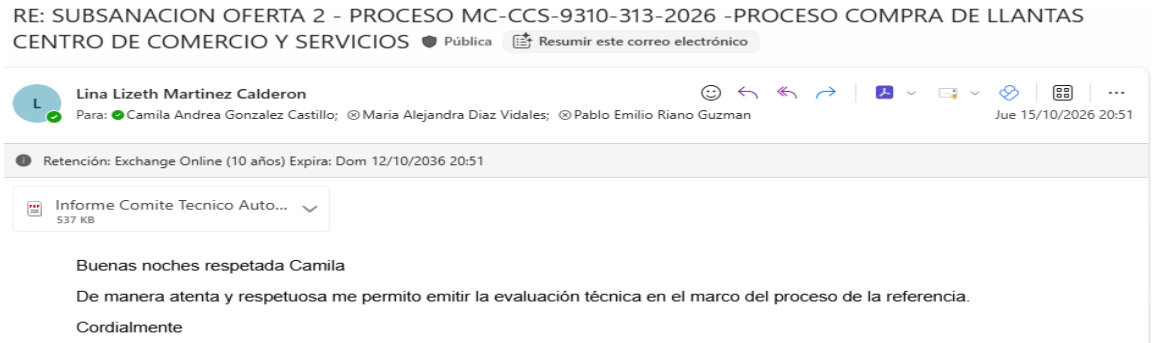
GCCON-F-038Evaluacionjuri... 244 KB

GCCON-F-038Evaluacionjuri... 287 KB

2 archivos adjuntos (531 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buen dia, se remite lo solicitado

Cordial saludo,



RE: SUBSANACION OFERTA 2 - PROCESO MC-CCS-9310-313-2026 -PROCESO COMPRA DE LLANTAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Pública Resumir este correo electrónico

Lina Lizeth Martinez Calderon

Para: Camila Andrea Gonzalez Castillo; Maria Alejandra Diaz Vidales; Pablo Emilio Riano Guzman

Jue 15/10/2026 20:51

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 12/10/2036 20:51

Informe Comite Tecnico Auto... 537 KB

Buenas noches respetada Camila

De manera atenta y respetuosa me permito emitir la evaluación técnica en el marco del proceso de la referencia.

Cordialmente

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-9310-313 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**INNOVA CUSTOM**	**CUMPLE**
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	**1**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

MARIA ALEJANDRA DIAZ VIDALES
APOYO JURIDICO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [NRO. DE PROCESO] DE [2023]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA** ☐ **PÚBLICA RESERVADA** ☐
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Proponente nro. **2** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **INNOVA CUSTOM**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***NO APLICA***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***CUMPLE - SE VERIFICA***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
19	CUENTA BANCARIA	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA

MC-CCS-9310-313-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

En el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, a los Quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el comité evaluador responsable del área Técnica procede a analizar y evaluar la oferta recibida dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-313-2026,** para "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS." (subsanación)***

Dentro del proceso, se tiene que el proponente que ofertó el segundo menor valor fue el JORGE DE LA CRUZ ORTEGA, (Innova Custom) persona natural identificado con Nit No 1.131.068.727, presentando la siguiente documentación, dentro del tiempo que se ha otorgado para la subsanación de documentos.

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO DEL VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	25172504	JQU-986	MICROBUS TIPO VANS PARA 13 PASAJEROS.	RENAULT	2021	Llanta 225/65 R16 C, con las características según ficha técnica	UN	5	**CUMPLE**
2	25172503	OJX-237	AUTOBUS DIESEL LINEA NQR CILINDRAJE 5193 CC	CHEVROLET	2015	Llanta 235/75 R17,5, con las características según ficha técnica	UN	2	**CUMPLE**

FICHA TECNICA PARQUE AUTOMOTOR
SENA - REGIONAL TOLIMA

Codigo No.	**VCCS-05**	Fecha Registro:	25-may.-26
Placa:	JQU-986	Dependencia:	Centro Comercio y Servicio
Modelo:	2021	Tipo vehiculo:	Vans
Cilindraje	2300 cc	Marca:	Renault
Plaqueta Inv.	101001143769	Combustible	Diesel

Registro Fotografico



Referencia Llanta - 225 / 65 R 16 C



Llanta Conductor



Llanta Copiloto



Llanta Trasera Conductor



Llanta Trasera Copiloto



FICHA TECNICA PARQUE AUTOMOTOR
SENA - REGIONAL TOLIMA

Codigo No.	VCCS-04	Fecha Registro:	25-may.-26
Placa:	OJX-237	Dependencia:	Centro Comercio y Servicio
Modelo:	2015	Tipo vehiculo:	Buseta
Cilindraje	5193 cc	Marca:	Chevrolet
Plaqueta Inv.	9310797386	Combustible	Diesel

Registro Fotografico



Referencia Llanta - 235 / 75 R 17,5



Llanta Conductor



Llanta Copiloto



Llanta Trasera Conductor



Llanta Trasera Copiloto



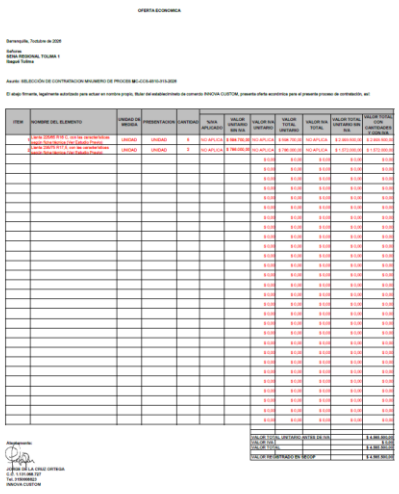
Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad	Ficha técnica entregada y ofertada por el proponente
Llanta 225/65 R16 C, con las características según ficha técnica	Un	5	**CUMPLE** Se aporta ficha técnica, brindando claridad al comité de las condiciones técnicas de la llanta 
Llanta 235/75 R17,5, con las características según ficha técnica	Un	2	**CUMPLE** Se aporta ficha técnica, brindando claridad al comité de las condiciones técnicas de la llanta 

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICOS/OBRAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Los bienes objeto del contrato deberán corresponder exactamente a las características técnicas y demás condiciones establecidas en la ficha técnica y en los documentos del proceso	**CUMPLE** **SE ENTREGA DOCUMENTO DENOMINADO Especificaciones técnicas a contratar**
Las llantas deberán ser nuevas, sin uso, sin reencauche, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, deformaciones, cortes, fisuras, desprendimientos, cristalización, reparaciones o cualquier otra condición que pueda afectar su seguridad, desempeño,	**CUMPLE** **SE ENTREGA DOCUMENTO DENOMINADO Especificaciones**

durabilidad o vida útil.	**técnicas a contratar**
Los bienes deberán cumplir con el reglamento técnico vigente y aplicable a las llantas, así como con las normas técnicas y demás disposiciones técnicas que resulten aplicables de acuerdo con él, tipo, clasificación, uso y características del producto.	**CUMPLE** **SE ENTREGA DOCUMENTO DENOMINADO Especificaciones técnicas a contratar**
El contratista deberá garantizar que las llantas entregadas correspondan exactamente a las ofrecidas y aceptadas por la Entidad y demás condiciones declaradas en la oferta.	**ITEM A VERIFICAR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN CASO DE SER ADJUDICATARIO**
En el momento de la entrega por el contratista, el supervisor verificará que los bienes cumplan las condiciones técnicas exigidas y podrá solicitar los documentos de conformidad, certificados, fichas técnicas, catálogos del fabricante o demás soportes necesarios para comprobar su cumplimiento	**ITEM A VERIFICAR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN CASO DE SER ADJUDICATARIO**
En caso de que se evidencien defectos, deterioro, incumplimiento de las características técnicas, diferencias frente a la oferta aceptada o incumplimiento de la reglamentación aplicable, el contratista deberá realizar a todo costo, el reemplazo de los bienes dentro del plazo establecido por la Entidad. El reemplazo deberá corresponder a bienes nuevos y cumplir integralmente las especificaciones exigidas. El recibo inicial de los bienes por parte de la Entidad no limita ni extingue la responsabilidad del contratista por defectos o incumplimientos que sean atribuibles al bien suministrado y que se manifiesten durante el término de garantía o conforme a las disposiciones legales aplicables.	**ITEM A VERIFICAR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN CASO DE SER ADJUDICATARIO**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar experiencia, con dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. El valor de este contrato deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. En caso de que la certificación sea de contrato suscrito con entidades del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas del respectivo servicio	**CUMPLE** Se aporta certificado contractual suscrito con la Policía Guajira, cuyo objeto es “adquisición de llantas para los vehículos y motocicletas del departamento de policía de la Guajira, unidad de dialogo y mantenimiento del orden y unidades adscritas a la ordenación del gasto” por valor de 37.018.200. En el mismo sentido se aporta una segunda certificación suscrita con el centro industrial y de energías alternativas del Sena Regional Guajira, cuyo objeto es adquirir a título de compraventa llantas, incluido su montaje para los vehículos que componen el parque automotor del centro industrial y de energías alternativas del Sena Regional Guajira por valor de $21.346.640,00

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificará que el bien cotizado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en esta invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas 2.6 y 2.7.	**CUMPLE ,** Aporta la fichas tecnicas de las llantas a proveer, adicional a ello, incorpora dentro del documento denominado especificaciones tecnicas a contratar las cantidades y condiciones exigidas en los nuemerales 2.6 y 2.7 del E.P

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
LISTA DE PRECIOS DEL SECOP 2: el proponente debe diligenciar la lista de precios del SECOP II. En los cuales los valores ofertados no deben sobrepasar ningún precio de referencia. La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II y en el anexo que la entidad dispone para ello. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que el valor total de la oferta económica sobrepase los valores incluido IVA establecidos por la Entidad en el estudio de mercado como precio promedio del valor total de este). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.	**CUMPLE** El valor de la oferta es de $ 4.565.500 El proponente allega la oferta económica firmada 

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Para la presentación de la propuesta económica, se debe diligenciar el Anexo suministrado por la entidad. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM (incluido IVA) los cuales no deben sobrepasar el precio del valor total establecidos por la Entidad dentro del presente proceso en el estudio de mercado (incluido el IVA) so pena de rechazo. b) El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. c) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf. El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en el presente Estudio Previo y anexar la documentación exigida. El oferente deberá tener en cuenta que con la presentación de su Oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas. Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad al cronograma del proceso. Se debe presentar carta de presentación de la propuesta en el formato adoptado por el Sena (GCCON-F061CartadepresentaciondelaPropuestaV02, o la versión vigente) en la cual se incorporan las acciones requeridas por la entidad para su presentación en la plataforma transaccional de Secop 2. Los proponentes plurales deben presentar su oferta a través de su cuenta de proponente plural para que sea válida y pueda ser evaluada. Tener en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente para proponentes Plurales.	CUMPLE Una vez analizada la respuesta al requerimiento de precio presuntamente artificialmente bajo, así como la estructura de costos, gastos generales, imprevistos y utilidad presentada por el proponente, el Comité Evaluador considera que la oferta económica se encuentra sustentada, toda vez que se acreditan condiciones comerciales favorables con proveedores, optimización de costos logísticos y una estructura financiera que evidencia la existencia de utilidades y cobertura de los costos asociados a la ejecución contractual. En consecuencia, no se advierten elementos objetivos que permitan concluir que la propuesta resulte artificial, o que comprometa el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se acepta la justificación presentada.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Para la presentación de la propuesta económica, se debe diligenciar el Anexo suministrado por la entidad. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM (incluido IVA) los cuales no deben sobrepasar el precio del valor total establecidos por la Entidad dentro del presente proceso en el estudio de mercado (incluido el IVA) so pena de rechazo.	**CUMPLE** El proponente firma la oferta económica

CONCLUSION DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

El Proponente JORGE DE LA CRUZ ORTEGA, (Innova Custom) persona natural identificado con Nit No 1.131.068.727, ha cumplido con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.***

Por lo anteriormente expuesto se encuentra HABILITADO TECNICAMENTE.

Se expide el presente a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Coordinadora de Apoyo Administrativo Mixto
Comité Técnico

PABLO EMILIO RIAÑO GUZMAN
Trabajador Oficial de Mantenimiento
Comité Técnico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA MC-CCS-9310-313-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

A los 14 días del mes de octubre de 2026, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública MC-CCS-9310-313-2026 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	**INNOVA CUSTOM**	**$ 4.565.500**

La segunda oferta de menor precio es la presentada por **INNOVA CUSTOM** que verificará las condiciones exigidas en la invitación pública y según el Decreto 1082 de 2015.

Evaluación Técnica de SST: INNOVA CUSTOM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**NO APLICA**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

El suscrito encargado del área de seguridad y salud en el trabajo y abajo firmante se permite informar que, una vez realizada la revisión de los documentos, el proponente cumple lo requerido, por lo tanto, **INNOVA CUSTOM** se encuentra habilitado en materia de seguridad y salud en el trabajo.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área técnica y de seguridad
y salud en el trabajo